DICTAMEN Nº 02/2022.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2022. *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"*

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:
Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado precios obtenidos de la combinación de tres de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

- Precios adjudicados extraidos del SICP
- Precio adjudicado por la propia Convocante "Gobernación de Amambay".
- Precios de posibles oferentes. Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen.

Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonable y se ajustan a la reglamentacion dictada por la DNCP.

Pedro Juan Caballero, 24 febrero de 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Antecedentes de Fijación de Precios Referenciales

DESCRIPCION				ESTIMACION DE COSTOS					
Ítem	Equipos de Oficina Y Computación	Unidad de Medida	Adjudicado por la Convocante ID 384559	Adjudicado por la Convocante ID 388901	Precio Adjudicado Extraído del SICPID 404243	Precio Adjudicado Extraído del SICP ID 403360	Presupuesto posibles Oferentes American Store	Presupuesto posibles Oferentes Vanessa Center	Precio Referencial
1	Computadoras Personales TIPO II	Unidad		5.909.550			7.600.000	7.348.000	6.950.000
2	UPS	Unidad			589.000		520.000	572.000	560.000
3	Impresoras Multifuncional	Unidad		1.750.000			2.450.000	2.700.000	2.300.000
4	Fotocopiadoras Multifuncional	Unidad				8.000.000	6.400.000	6.600.000	7.000.000
5	Scanner de Alta productividad	Unidad	5.200.000				6.785.000	7.000.000	6.328.398

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

CONTRATO Nº 11/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.829.853,** denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** con **RUC Nº 1591109-8,** domiciliado en Cerro León Esq. Blas Garay de la Ciudad de – **Pedro Juan Caballero – PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.591.109,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N º 01/2020**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2020,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución **Nº 395/2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ"** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **384559.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2020"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 395/2020.**----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G.
Propietaria

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate Gonzalez									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211509-001	NOTEBOOK	UNIDAD	UNIDAD	3	HP	USA	7.300.000	21.900.000
2	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO	UNIDAD	UNIDAD	7	DELL	USA	6.921.681	48.451.767
3	43212104-002	IMPRESOTAS DE CHORRO DE TINTA COLOR, NEGRO Y BLANCO	UNIDAD	UNIDAD	15	EPSON	JAPON	2.148.000	32.220.000
4	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	UNIDAD	1	HACER	CHINA	4.800.000	4.800.000
5	43211708-002	MOUSE OPTICO	UNIDAD	UNIDAD	6	LOGITECH	SUIZA	149.500	897.000
6	44101504-001	ESCANER AVANZADA	UNIDAD	UNIDAD	4	FUJITSU	JAPON	5.200.000	20.800.000
7	44101501-003	FOTOCOPIADORA DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	1	SAMSUNG	JAPON	3.690.000	3.690.000
8	44101603-001	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	UNIDAD	UNIDAD	6	MENNO	BRASIL	2.400.000	14.400.000
9	43201803-002	DISCO DURO EXTERNO USB	UNIDAD	UNIDAD	5	ADATA	CHINA	660.000	3.300.000
								Precio Total	150.458.767

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 150.458.767** (Guaraníes Ciento cincuenta millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, setecientos sesenta y siete).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios.

- En los Depósitos de los Departamentos de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay.
- Dirección: 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, Paraguay.
- Horario: Lunes a viernes de 08:00 hs hasta las 13:00 hs.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

Estará a cargo de la División de Administración de Contratos.----------

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la Constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos, pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todo los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de setiembre de 2020.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Rosa Matilde Zarate González
Vanessa Center
PROVEEDOR

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

CONTRATO Nº 10/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ**, con **RUC Nº 1591109-8**, domiciliado en Cerro León Esq. Blas Garay de la Ciudad de – **Pedro Juan Caballero – PARAGUAY**, de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1591109**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución **Nº 065/2021, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ" en los ítems 2 y 3** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **388901**.

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021"** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **065/2021**.

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	43212110-001	Impresoras multifunción a chorro de tinta color.	Unidad	UNIDAD	No	64	EPSON	JAPON	1.750.000	112.000.000
3	45111609-001	Proyector Multimedia.	Unidad	UNIDAD	No	5	ACER	TAIWAN	6.190.000	30.950.000
									Precio Total	142.950.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 142.950.000 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones, novecientos cincuenta mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

- En los Depósitos de los Departamentos de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay.
- Dirección: 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, Paraguay.
- Horario: Lunes a viernes de 08:00 hs hasta las 12:00 hs.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la Constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos, pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todo los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los dos (06) seis días del mes de abril de 2021.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo,
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Rosa Matilde Zarate González
Vanessa Center
PROVEEDOR

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

CONTRATO Nº 13/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"DATA LAB S.A"** con **RUC Nº 80030218-4**, domiciliado en Avda. Artigas 1645 de la Ciudad de – **Asunción – PARAGUAY representado por Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas**, de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 654349**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"DATA LAB S.A"**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución **Nº 065/2021**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DATA LAB S.A" en el ítem 1** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **388901**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2021"** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 065/2021**.---------

---

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
Dpto. Amambay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	unidad	no	40	Dell	EE.UU	5.909.550	236.382.000
									Precio Total	236.382.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 236.382.000 (Guaraníes doscientos treinta y seis millones trescientos ochenta y dos mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

- En los Depósitos de los Departamentos de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay.
- Dirección: 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, Paraguay.
- Horario: Lunes a viernes de 08:00 hs hasta las 12:00 hs.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la Constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos, pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todo los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal

Datalab

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 27 (veintisiete) días del mes de mayo de 2021.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Lic. Mirta Justina Morínigo de Rojas
Data Lab S.A
PROVEEDOR

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 86/2021

CONTRATACION DIRECTA

Nº 43/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CF3"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: RR&GA INGENIERIA S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 86/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **RR&GA INGENIERIA S.A.**, con **RUC Nº 80093282-0,** domiciliada en la calle Cap. Juan A. Roa c/ Eugenio A. Garay. Bo 12 de junio, Caaguazú - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO DANIEL RIOS RAINZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° **3948748**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CF3"**, Ref. **CD Nº 43/2021- Resolución Nº 88/21**, de fecha 24 de Noviembre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CF3"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **404.243.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	543	10	99	15	Adquisiciones de Equipos de Computación	16.304.000
TOTAL								**16.304.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 88/21.----------

Ing. Gustavo Rios Rainz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 16.304.000- (Guaraníes dieciséis millones trescientos cuatro mil).** Determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 5 dias habiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.
UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesorcriacf3arpar@outlook.es

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión

Ing. Gustavo Rios Rainz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR.**----------

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 07 de Diciembre del 2021.-

Ing. Gustavo Rios Rainz
RR & GA Ingenieria S.A
Presidente

GUSTAVO DANIEL RIOS RAINZ
C.I. N° 3948748
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

Ing. Gustavo Rios Rainz
RR & GA Ingenieria S.A
Presidente

ANEXO I:

CD Nº 43/2021 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CF3"

OFERENTE: RR&GA INGENIERIA S.A.

UNIDAD EJECUTORA	MONTO ADJUDICADO
DAFA FF 10	16.304.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**16.304.000**

ADJUDICADO PARA LOS ITEMS Nº 4, 5 y 8.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 1 avanzada)	Unidad	UNIDAD	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 2 intermedia)	Unidad	UNIDAD	6	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	44101504-001	Escaner	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	43201553-001	Transceiver	Unidad	UNIDAD	1	IURON	CHINA	1.650.000	1.650.000
5	39121004-995	UPS de 1000 VA	Unidad	UNIDAD	24	APS	CHINA	589.000	14.136.000
6	39121004-026	UPS de 3 kVA	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
7	43212110-002	Impresora multifuncion laser	Unidad	UNIDAD	5	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	43222609-001	Routers	Unidad	UNIDAD	2	XIAOMI	CHINA	259.000	518.000
					PRECIO TOTAL				**16.304.000**

Ing. Gustavo Rios Rainz
RR & GA Ingenieria S.A.
Presidente

GUSTAVO DANIEL RIOS RAINZ
C.I. Nº 3948748
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

Ing. Gustavo Rios Rainz
RR & GA Ingenieria S.A.
Presidente

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 43/2021

CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Rio Aquidaban y Cnel. Paulino Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY, con C.I. Nº 1.050.127, nombrado por Decreto Nº 6.200, de fecha 2 de noviembre del año 2021 y por otra parte la firma CASA LYONS de FELICITA BERNAL, con Cédula Tributaria N° RUC: 1861865-0, domiciliado en la calle Gaudioso Núñez 1220 - Asunción Paraguay; representado en este acto por la Señora FELICITA BERNAL MERCADO con C.I. Nº 1.861.865, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Equipos Informáticos, para el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 22/2021 con ID Nº 403.360, Adquisición de Equipos Informáticos, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 403.360.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 22/2021 con ID N° 403.360, Adquisición de Equipos Informáticos, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 200/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
OG: 542								
1	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	2	Brother	China	8.000.000	16.000.000
2	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	1	Viewsonic	China	4.500.000	4.500.000
3	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD	1	Fellowes	China	3.950.000	3.950.000
OG: 543								
4	Notebook	Unidad	UNIDAD	1	Ph	China	8.550.000	8.550.000
6	Switch de 16 Puertos	Unidad	UNIDAD	1	Tplink	China	850.000	850.000
								33.850.000

Total: la suma de guaraníes, treinta y tres millones ocho ciento cincuenta mil (Gs. 33.850.000)

El proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. --------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Gaudioso Núñez Nº 1220
Tel. 021 211 104

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos, a los 09 (nueve) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. ----------

FELICITA BERNAL MERCADO
PROVEEDOR

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
GRAL BRIG Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Pedro Juan Caballero, 23 de febrero de 2022.-

Señor
VANESSA CENTER
Presente

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para Adquisición de equipos informáticos, de acuerdo a la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Computadoras personales Tipo 2.	1	
2	Impresoras Multifuncional.	1	
3	UPS	1	
4	Fotocopiadora Multifuncional	1	
5	Scanner de alta productividad	1	

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Buenos dias por este medio remito nota de solicitud de precios de equipos informaticos.

Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

Mié 23/2/2022 07:54

Para: Rosa Zarate <vanessacenterpy@gmail.com>

VANESSA CENTER

NOTEBOOKS - COMPUTADORAS - IMPRESORAS - REDES - SOFTWARES - SISTEMAS

Cerro Leon Esq. Bias Garay Tel.:272742

PRESUPUESTO Nº 1

Pedro Juan Caballero, 23 de febrero del 2022

Sres. Gobernación del XIII Dpto. de Amambay

Por el presente adjunto lista de precios de los equipos solicitados.

Nº	Descripción	Precio
1	Computadora Tipo II acer	7.348.000
1	UPS Forza	572.000
1	Impresora Epson c/ tanque de tinta	2.700.000
1	Fotocopiadora Samsung	6.600.000
1	Escaner Fujitsu	7.000.000

Rosa Matilde Zarate González

Propietaria

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

Vanessa Center

DE: ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ

Comercio al por mayor de Equipos Informáticos y Software

Tel.: (0336) 272742 / (0971)210.608

Cerro León N° 494 - Amambay - Paraguay

RUC: 1591109 - 8

NOTA DE PRESUPUESTO

Nº 0026

¡Gracias por la preferencia!

Pedro Juan Caballero 23 **de** Febrero **de 20**22

Señor(es): Gobernación de Amambay **RUC:** 80009310-9

Dirección: 14 de mayo c/ Cnel. A. Lopez **Tel.:**

Cant.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	Computadora Tipo2 acer		7348.000
1	UPS Forza		572.000
1	Impresora c/ tinta Epson		2 700.000
1	Fotocopiadora Samsung		6.600.000
1	Escaner Fujitsu		7.000.000

TOTAL A PAGAR : U$ G$ R$

IMPRENTA INTERNACIONAL - de Dano D. Ayala - Natalicio Talavera y Boqueron - Tel. 73234 - 1 Tls. 50x3 / 09/2020

Pedro Juan Caballero, 23 de febrero de 2022.-

Señor
AMERICAN STORE
Presente

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para Adquisición de equipos informáticos, de acuerdo a la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Computadoras personales Tipo 2.	1	
2	Impresoras Multifuncional.	1	
3	UPS	1	
4	Fotocopiadora Multifuncional	1	
5	Scanner de alta productividad	1	

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AMAMBAY PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Buenos dias por este medio remito nota de solicitud de precios de equipos informaticos.

Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

Mié 23/2/2022 07:55

Para: americanstorecde@gmail.com <americanstorecde@gmail.com>

AMERICAN store

ELECTRÓNCOS EM GRAL
Contato: +595984618593 E-mail. Amercanstorecde@gmail.com
Jebai Center – 3º piso – Ciudad del Este

23 de febrero del 2022

Sres. Gobernación del XIII Dpto. de Amambay

En la siguiente lista están los precios de equipos solicitados en guaraníes

PRESUPUESTO Nº 2	
EQUIPO	PRECIO
COMPUTADOR DELL	7.600.000
UPS INFOSEC	520.000
IMPRESORA EPSON	2.450.000
FOTOCOPIADORA DCP	6.400.000
ESCANER EPSON	6.785.000

Kalil Ibrahim

Firma

AMERICAN store

ELECTRÓNICOS EM GERAL

Contato: +595 984618593
Email: americanstorecde@gmail.com

Aceitamos Cartões de Créditos

Jebai Center - 3° Piso - Ciudad del Este - Paraguay

DATA 23/02/2022

NOTA DE PRESUPUESTO

Nº 0023

Cliente: Gobernacion de Amambay

Endereço: POC **Tel.:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
1	Computador Dell		7.600.000
1	UPS Infosec		520.000
1	Impresora Epson		2.450.000
1	Fotocopiadora DCP		6.400.000
1	Escaner Epson		6.785.000

Obrigado Volte Sempre: **TOTAL**

IMPRENTA INTERNACIONAL - Tel.: 273234 - Cel.: 0985 530019